

**Ref. 124/19 – Técnico de apoyo (Sistema de control)**

**RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UN TÉCNICO DE APOYO**

Mediante Resolución de 13 de junio de 2019 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de un técnico de apoyo, al amparo de la autorización número 000150/2019\*190044 emitida con fecha 26 de febrero de 2019 por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición de adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 en relación a la contratación temporal de personal de los consorcios del sector público.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

**Primero:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos admitidos que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Número	Nombre y Apellidos	Identificación	Resultado Fase 1ª
Ningún candidato cumple con los requisitos mínimos			

**Segundo:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos excluidos con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos excluidos:

Número	Nombre y Apellidos	Identificación	Resultado Fase 1ª
1	MIGUEL VARA MEZQUITA	**2**84*A	No cumple y/o no acredita: R1, R2
2	LUCA LEGGIO	Y**48***Q	No cumple y/o no acredita: R2
3	JOSÉ MARÍA ROMÁN HERNÁNDEZ	0***648*	No cumple y/o no acredita: R1, R2, R3
4	FCO. JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO	***785*4*	No cumple y/o no acredita: R1, R2
5	DARÍO LÓPEZ SALGUEIRO	*4*737***	No cumple y/o no acredita: R1, R2, R3
6	ANDRÉS GARCÍA RUÍZ	708****C	No cumple y/o no acredita: R2
7	EMILIO JOSÉ LUCAS MARCOS	07***0***K	No cumple y/o no acredita: R2

[www.cpu.es](http://www.cpu.es)

**Tercero:** Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

**Cuarto:** Declarar desierta esta convocatoria por no cumplir ningún candidato los requisitos mínimos necesarios para superar la primera fase establecida en las bases de la mencionada convocatoria.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU